



PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE CURSO DE ARMAS DE FUEGO CA-0310

Versión 2

Código: PS-CIC-02

Última actualización: 13/11/2025

Dependencia principal: Carrera Investigación Criminal

Dependencias involucradas: Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida, Departamento de Registro.

OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo

Filtrar por medio de una prueba psicológica los estudiantes según el nivel de riesgo de la Carrera de Investigación Criminal para poder ingresar al curso de armas de fuego CA-0310.

Alcance

Antes de matricular el curso de armas de fuego CA-0310, debe aplicar la "Prueba de personalidad para ingreso al polígono", en las fechas pactadas por la institución, en caso de no obtener la condición "Apto" no podrá ingresar a la misma, y tiene opción de aplicar la prueba como máximo de tres ocasiones más, si el estudiante obtiene la condición de "Apto", la prueba tendrá vigencia de 6 meses, (esta prueba no tendrá ningún costo monetario).

El motivo es que en 6 meses el estado emocional de una persona puede tener muchos cambios sujetos a actividades y eventualidades en la vida de cada sujeto.

TERMINOLOGÍA

Municiones:

Designación genérica de un conjunto de cartuchos.

Cartucho:

Elemento completo con que se carga un arma de fuego, el cual da los insumos necesarios a un arma para realizar un disparo.

Curso CA-0310:

Curso Armas de Fuego Teoría y Práctica.

RESPONSABILIDADES

Los Profesores Carrera de Investigación Criminal deben:

- Definir las fechas de práctica de tiro y pruebas parciales.
- Definir la cantidad de municiones a utilizar en las prácticas.

La Jefatura del Departamento de Registro debe:

- Realizar la matrícula del curso armas de fuego, teoría y práctica (CA-0310).
- Enviar las listas de los grupos matriculados del curso armas de fuego, teoría y práctica (CA-0310), al encargado del polígono.

El Estudiante debe:

- Aprobar la prueba de idoneidad mental para manejo de armas de fuego, antes de matricular el curso "CA-0310".
- Matricular el curso "CA-0310", en las fechas estipuladas por la institución.
- Cancelar el costo de las municiones en el Departamento Financiero con una antelación de 30 días naturales antes de comenzar la primera práctica.
- Presentar la factura de compra de municiones al encargado del Polígono de Tiro Institucional.

La Psicóloga Institucional debe:

- Indicar al encargado de la carrera la fecha propuesta para la aplicación de la Prueba de acuerdo a disponibilidad.
- Aplicar la prueba en el lugar y la fecha establecida.
- Calificar la prueba.
- Realizar el análisis requerido de los resultados de cada estudiante que aplicó la prueba.

- Realizar el informe indicando cuales estudiantes se consideran con bajo riesgo para ingresar al polígono y cuales presentan riesgo por los resultados obtenidos.

El Director de la Carrera de Investigación Criminal debe:

- Remitir al Psicólogo Institucional la lista de estudiantes que solicitaron la aplicación de la prueba de idoneidad mental.
- Comunicar al estudiante por medio de correo electrónico los resultados de las pruebas de idoneidad mental.
- Sin existen estudiantes matriculados en el curso "CA-0310" comunicar que deben congelar el curso hasta que aprueben la idoneidad mental.
- Realizar la solicitud de compra de municiones por medio del Sistema SICOP.

Encargado del Polígono de Tiro Institucional:

- Levantar la lista de estudiantes de primer ingreso a la Carrera de Investigación Criminal, para que apliquen la prueba de personalidad.
- Enviar la lista de estudiantes de primer ingreso al Director de Carrera.

REFERENCIAS

Referencias internas

- Resultados de las pruebas de personalidad MMPI-2RF.

Referencias externas

1. [Ley de Armas y Explosivos N° 7530](#)
2. [Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos N° 37985-SP](#)

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	TIEMPO PROMEDIO	RESPONSABLE
Crear listas de estudiantes que solicitan la prueba	5 días hábiles	Administrador del Polígono
Convocar al examen	1 una vez al cuatrimestre	Administrador del Polígono
Aplicar la prueba de personalidad en 2 horarios	2 horas	Psicóloga o personal de apoyo
Ingresar resultados al sistema TEA-Corrige	20 minutos por estudiante	Psicóloga o personal de apoyo
Analizar informe arrojado por el Sistema TEA-Corrige individual de cada estudiante	20 minutos por estudiante	Psicólogo
Indicar por medio de un informe si el estudiante presenta riesgos de alteraciones emocionales que atenten contra la vida indicando si es apto o no para el ingreso al curso.	1 hora minutos	Psicólogo
Informar al estudiante el resultado de la prueba	30 días hábiles	Director de carrera

ANEXOS

1. Lista de estudiantes a matricular el curso CA-0310

RIESGOS ASOCIADOS

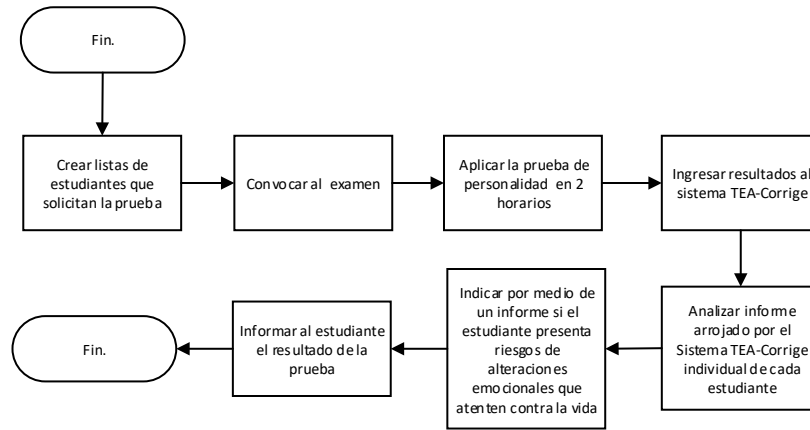
1. Es posible dar acceso al polígono y acceso a armas de fuego a una persona que tenga alto riesgo para su integridad física o la de terceros.

PRODUCTO RESULTANTE

Lista de estudiantes emocionalmente estables y no estables para llevar el curso de armas de fuego código CA-0310

DIAGRAMA DE FLUJO

Procedimiento para el ingreso de curso de armas



CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Descripción del cambio	Avalado por
07/11/2019	Creación del procedimiento y aprobación mediante el oficio CUC-DA-525-2019	Warner Cavero Quesada Director Carrera Investigación Criminal
13/11/2025	Actualización de procedimiento	Warner Cavero Quesada Director Carrera Investigación Criminal

CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Acción	Funcionario	Firma Digital
Modificado	Kattia Ulloa Solano Psicóloga Institucional Leonardo Calderón Salas Administrador del Polígono de tiro Institucional	
Revisado	Roberto Soto Morales Encargado Oficina de Gestión Organizacional	
Avalado	Warner Cavero Quesada Director Carrera Investigación Criminal	
Aprobado	Cristian Castro Camacho Director Académico	